

DECRETO N° 3280

TEMUCO, 26 SEP 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 940, de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba las Bases de la Convocatoria del XI Concurso Fotográfico, Temuco 2022, un testimonio gráfico para el futuro –“Temuco, ciudad viva”, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La decisión del Jurado del XI Concurso Fotográfico, Temuco 2022, Un testimonio Gráfico para el futuro – “Temuco, Ciudad Viva”, integrado por los Srs.: Juan César Astudillo, Fotógrafo Profesional, Dirección de Patrimonio de la Araucanía, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Sr. Gonzalo Cueto, Licenciado en Artes, Universidad de Temuco y Magister en Teoría y práctica, Artes Plásticas Contemporáneas, Universidad Complutense de Madrid, el Sr. Jaime Martínez Antivil, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en representación del Sr. Alcalde de Temuco, y Don Pedro A. Henríquez Bustamante, Profesor de Artes Visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte.

DECRETO:

1º.- Otórguense los siguientes Premios:

- 1º Premio, dotado de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos),
Al Sr. Francisco Javier Sepúlveda López
RUT: [REDACTED]
OBRA: “Es hora de volver a casa”
- 2º Premio, dotado de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos),
A la Sra. Angélica Beatriz Díaz Huentequero
RUT: [REDACTED]
OBRA: “Bicicleta”
- 3º Premio, dotado de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos),
A la Sra. Johanna Saizar Molina
RUT: [REDACTED]
OBRA: “Trazos de luz en la ciudad”

JD 2560312

2º. - Se otorgan Menciones Honrosas, a los

Srs: Diego Nicolás Muñoz García
Ronald Abarzúa Calfuquir
Nicolas Fabián Quezada Novoa

3º.- Impútese el presente gasto que por concepto de Premios asciende al monto total de \$ 1.800.000 (un millón, ochocientos mil pesos) al Item 24.01.008.002 Premios y otros Programas y Actividades. Centro de Costo 16. 04. 02, de la Galería Municipal de Arte.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/PHB/phb

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes.
- Adm. Galería Municipal de Arte


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401008002
PRESUPUESTO VIGENTE	4000000
MONTO COMPROMETIDO	1800000
MONTO DISPONIBLE	3000000
REF. Nº	8244-8245-8246